Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Amor Pico, Pilar. Número de Registro de Personal: 017644168 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

ORDEN de 5 de septiembre de 1995 por la que se acuerda el nombramiento de don Evencio González de Dios como Inspector Coordinador de Servicios en la Inspección General de Servicios de la Administración pública en el Ministerio para las Administraciones Públicas.

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, nombro a don Evencio González de Dios, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro Personal 7023217235 A1111, como Inspector Coordinador de Servicios en la Inspección General de Servicios de la Administración pública, del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.

LERMA BLASCO

21236 ORDEN de 5 de septiembre de 1995 por la que se acuerda el nombramiento de don Angel Criado Herrero, como Inspector general de Servicios en la Inspección General de Servicios de la Administración Pública en el Ministerio para las Administraciones Públicas.

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, nombro a don Angel Criado Herrero, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social con número de Registro de Personal 5104054868 A1604, como Inspector general de Servicios en la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.

LERMA BLASCO

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21237 REAL DECRETO 1572/1995, de 21 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José María Roche Márquez como Secretario general Técnico.

A propuesta de la Ministra de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de septiembre de 1995.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don José María Roche Márquez como Secretario general Técnico, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Sanidad y Consumo, MARIA ANGELES AMADOR MILLAN 21238 REAL DECRETO 1573/1995, de 21 de septiembre, por el que se nombra a don Diego José Martínez Martín Secretario general Técnico del Ministerio de Sanidad v Consumo.

A propuesta de la Ministra de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de septiembre de 1995,

Vengo en nombrar a don Diego José Martínez Martín Secretario general Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Sanidad y Consumo, MARIA ANGELES AMADOR MILLAN

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

21239 ORDEN de 8 de septiembre de 1995 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales), convocado por Orden de 2 de junio de 1995.

Por Orden de 2 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 152, del 27) se anunció convocatoria de concurso de méritos par la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes por la Comisión de Valoración, y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria,

Esta Subsecretaria acuerda:

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Tercero.—El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.—De la resolución de este concurso se dará traslado a la Unidad de Personal donde figure adscrito el funcionario seleccionado.

Quinto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación